



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 059-2016-MDS

Socabaya, 09 MAR. 2016

VISTOS:

El Informe N° 004-2016-MDS/A-GM-GPP-OPI-CMPI, del Coordinador de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016; la disposición otorgada por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, teniendo como fines y objetivos: Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; la ejecución de proyectos de inversión pública; reducir la desnutrición crónica infantil en el país; simplificar trámites generando condiciones favorables; mejorar la provisión de servicios públicos locales y prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Informe N° 004-2016-MDS/A-GM-GPP-OPI-CMPI, el Coordinador de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, comunica que en cumplimiento del D. S. N° 400-2015-EF, que aprueba los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2016", solicita se conforme el equipo técnico de la Meta N° 30 "Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación"; por lo que propone a los responsables de las metas y/o equipo técnico, entre otros; a fin de que se designe mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo dispuesto y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

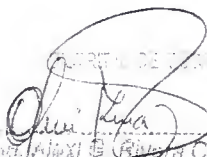
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo Técnico responsable del cumplimiento de la META N° 30 "Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación", el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	DNI	Email	N° de Celular	Área donde labora
JORGE PACO MONTEAGUDO	83385101	jorgcpaco@jorgcpaco.com	966261031	Gerencia de Desarrollo Social (Área de Deporte)
JAIME DILSON QUISPE QUISPE	42670762	dilson_economista@hotmail.com	950638285	Gerencia de Desarrollo Social Área de Deporte)
WALTER PAVEL ZEGARRA ACUÑA	40328324	pavclos6@hotmail.com	959177877	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Equipo de Técnico cumplir con los lineamientos establecidos en el Instructivo para el cumplimiento de la META 30, quienes deberán de coordinar con el responsable de cada meta.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General, cumpla con notificar la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ING. MIMI G. GARCÍA CAÑO
ALCALDE